

BASES CONCURSO CARTEL DEL I PREMIO CÁMARA DE COMERCIO AL PROYECTO INNOVADOR FORESTAL 2017

- 1) El presente Concurso, tiene como objeto seleccionar el cartel oficial del Premio Cámara de Comercio al Proyecto Innovador Forestal 2017.
- 2) A esta convocatoria podrán optar únicamente estudiantes del Grado de Publicidad y Relaciones Públicas y de los másteres que imparte la facultad de Ciencias Sociales del Campus de Pontevedra (Universidade de Vigo).
- 3) El tema del cartel será original e inédito, de libre elección, procedimiento y composición, anunciando de manera clara la iniciativa cameral, cuyo objetivo es el siguiente:

“Potenciar el sector forestal y su capacidad innovadora en Galicia, así como animar a los futuros emprendedores que en este momento se forman o acaban de terminar sus estudios en las Escuelas de Ingeniería Forestal y los distintos ciclos de formación profesional que se imparten en la Comunidad Autónoma”

- 4) La presentación del cartel se hará en tamaño A4, con libertad en el material utilizado, y en formato digital editable y adaptable a otros tamaños para su futura utilización en diferentes soportes publicitarios (roll-ups, anuncios en prensa, redes sociales, etc.).

5) Los trabajos se presentarán en cualquiera de las tres oficinas de la Cámara de Comercio, ubicadas en Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:30 horas, hasta el día 28 de julio de 2017, que quedará cerrado el plazo de admisión. Para cualquier aclaración los interesados podrán hacerlo en teléfono 986 433 692 y a través del email comunicacion@camarapvv.es

- Sede central. Vigo
República Argentina, 18 A
36201 Vigo
- Oficina de Pontevedra
Jardines de Vicenti 4, 2º
36002 Pontevedra
- Oficina de Vilagarcía de Arousa
Avda. Doctor Tourón, 46
36600 Vilagarcía de Arousa

6) Los trabajos deberán entregarse un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará “CONCURSO CARTEL DEL PREMIO CÁMARA DE COMERCIO AL PROYECTO INNOVADOR FORESTAL 2017”; en su interior figurará: nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico.

7) Los trabajos que se presenten a concurso habrán de ser originales e inéditos. Además, no habrán sido presentados en otros concursos y, en cualquier caso, no supondrán en todo o en parte (por mínima que esta sea) copia de obras propias publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas las redes sociales) o plagio de las de otros artistas; entendiéndose

por plagio, a los efectos de las presentes bases, la copia en lo sustancial de obra ajena, dándola como propia, e incluso copiar trozos o ideas de un original ajeno, cuya igualdad o similitud sea notoria, estén o no sujetos a derechos de autor, así como con independencia de la posible denuncia, o renuncia a ella, por parte del/la autor/a presuntamente plagiado/a.

- 8) Para garantizar el anonimato de los autores participantes en el concurso regido por las presentes bases, en todo momento del proceso del mismo (desde su inicio y hasta la elección de la propuesta ganadora), no está permitido publicitar las obras objeto de este certamen por/en cualquier medio o soporte, incluidas las redes sociales, así como tampoco está permitida la postulación de sus autores solicitando o incitando el voto de terceros, en caso de llegar su respectiva propuesta a la votación popular. Ello incluye, además de la propia imagen de la propuesta presentada, el número de participación que será el de registro asignado por la Cámara y cualquier otro dato que pudiera identificar y/o relacionar propuesta y autor.
- 9) La Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso.
- 10) La retirada de carteles no premiados deberá efectuarse del 1 al 31 de octubre de 2017 en las oficinas de Pontevedra, presentando el resguardo original acreditativo de la participación en el Concurso (copia de registro). Transcurrido el citado plazo, los trabajos que no hayan sido recogidos, se entenderá que renuncian a los mismos y la Cámara de Comercio podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

- 11) Se establece un ÚNICO PREMIO de 300€. Mediante el otorgamiento de este premio la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, adquiere, en exclusiva, todos los derechos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.
- 12) La Cámara de Comercio nombrará un Jurado que posteriormente a su elección se hará público y que procederá a seleccionar el cartel ganador. El Jurado calificador podrá declarar desierto el concurso, si considera que deben ser rechazadas todas las obras presentadas.
- 13) La presentación al Concurso implica la autorización del autor, a la posible divulgación de su cartel por cualquier medio de comunicación hasta el fallo final del mismo.
- 14) La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado que serán inapelables.